



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0239/2023

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Funes, 10 Agosto de 2023.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 89268 "...adquisición de cable aluminio pre ensamblado y cables subterráneo ..."; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0216/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Cable- Cord de Farago Liliana De Yuliis Cesar Dario, Tecno Urbana SRL, Condumat de Duret Luciano Eduardo;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa CONDUMAT de Duret Luciano Eduardo y TECNO URBANA SRL priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N°0233/2023 de fecha 04 de Agosto de 2023 a la firma;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUÉSE al Concurso de Precios N° 024-2023 a la empresa CONDUMAT de Luciano Eduardo Duret CUIT N° 20-23674426-5 para cable pre ensamblado aluminio 2 x 16 por la cantidad de 6372, por un total de \$12.603.816 (pesos doce millones seiscientos tres mil ochocientos dieciséis) IVA incluido, y a la empresa TECNO URBANA SRL CUIT N° 30-71219681-1 para cable subterráneo 2 x 6 por la cantidad de 1000 metros por \$2.296.000 (pesos dos millones doscientos noventa y seis mil) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de capital- Trabajos Públicos- Redes de alumbrado publico**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

G. R. N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



RONDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES